

DISTRIBUCIÓN DE GLP AGRANEL

CUANDO YPFB ACTUE POR SI MISMA
Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ANH, detallando su denominación domicilio legal y el nombre y las generales del representante legal.
fotocopia simple de la Resolución Suprema de designación de la Máxima Autoridad Ejecutiva de YPFB
Original o fotocopia legalizada del testimonio de Poder Especial y suficiente, en caso de mandato.
Documento que acredite el registro de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT vigente)
Certificado de inscripción en el registro SIREHIDRO
Pólizas de Seguro del Distribuidor Granelero de GLP, con cobertura de Responsabilidad Civil General (contractual y extracontractual) incluyendo daños a terceros por transporte y operaciones de transferencia de GLP, a consecuencia de incendio y explosión.
Fotocopia legalizada de las Pólizas de Seguro automotor de los camiones cisterna.
Fotocopia simple de la Licencia de Operación de la Planta de Engarrafado de GLP o Planta de Almacenaje o el Contrato vigente de la Prestación de Servicios de Recepción, Almacenaje y Despacho de GLP.
Boleta de depósito bancario por la suma de Bs. 10.440 (Diez mil cuatrocientos cuarenta 00/100 Bolivianos) en cuentas de la ANH.
CUANDO YPFB ACTUE MEDIANTE SUS FILIALES O SUBSIDIARIAS, O A TRAVES DE SOCIEDADES O EMPRESAS UNIPERSONALES, MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS BAJO EL REGIMEN DE PRESTACION DE SERVICIOS
Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ANH, detallando la denominación o razón social de la persona jurídica, el nombre y las generales del representante legal, su denominación o razón social si corresponde y domicilio legal.
Testimonio original o fotocopia legalizada del poder del representante legal de la empresa o sociedad o documento equivalente de acuerdo a las naturales jurídico de la institución, excepto para empresas unipersonales.
Fotocopia legalizada del Testimonio de Constitución de la empresa o sociedad para la realización de las actividades relacionas con el objeto del presente Reglamento, excepto para empresas unipersonales.
Original del Certificado Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado.
Original del Certificado de Registro y Actualización de la Matricula de Comercio del registro nacional de comercio emitido por FUNDEMPRESA
Fotocopia del Certificado de inscripción en el registro SIREHIDRO
Documento que acredite el registro de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT vigente)
Original de las Pólizas de Seguro del Distribuidor Granelero de GLP, con cobertura de Responsabilidad Civil General (contractual y extracontractual) incluyendo daños a terceros por transporte y operaciones de transferencia de GLP, a consecuencia de incendio y explosión.
Fotocopia legalizada de las Pólizas de Seguro Automotor de los camiones cisterna.
Fotocopia del Contrato de compra venta de GLP para la comercialización a Granel, suscrito entre YPFB y el Distribuidor Granelero de GLP. La ANH podrá solicitar el Contrato original a efectos de verificar la autenticidad de la fotocopia presentada.
Fotocopia simple de la Licencia de Operación de la Planta de Engarrafado o Planta de Almacenaje o el Contrato vigente de Prestación de Servicios de Recepción, Almacenaje y despacho de GLP

Boleta de depósito bancario por la suma de Bs. 10.440 (Diez cuatrocientos cuarenta 00/100 Bolivianos) en cuentas de la ANH
--

RENOVACIÓN DE LICENCIA DE OPERACIÓN
--

Fotocopia simple de la Licencia de Operación vigente de la planta de engarrafado, planta de almacenaje o el Contrato vigente de Prestación de Servicios de Recepción, Almacenaje y Despacho de GLP
--

Fotocopia legalizada de las Pólizas de Seguro del Distribuidor Granelero GLP, con cobertura de Responsabilidad Civil General (Contractual y extracontractual) incluyendo daños a terceros por transporte y operaciones de transferencia de GLP, a consecuencia de incendio y explosión.

Fotocopia Legalizada de Pólizas vigentes de seguro de los camiones cisterna de acuerdo al Art. 12 del presente Reglamento.
--

Boleta de Depósito Bancario por la suma de 3500 Bs. (Tres mil quinientos 00/100 Bolivianos) en cuentas de la ANH
--